

INVITACIÓN A COTIZAR No. 081 DE 2016

Página 1 de 8

ANEXO TÉCNICO No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO (04) TANQUES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE QUE SE ENCUENTRA EN EL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

El Instituto requiere adquirir por invitación a cotizar a prestación del servicio de:

Lavado y desinfección de los 4 tanques de suministro de agua potable que se encuentran en el Instituto para garantizar el cumplimiento del decreto 1575 de 2007 del ministerio de protección social.

El estudio técnico de la calidad físico químico y microbiológico del agua potable suministrada por los tanques, posterior a la actividad de lavado, se realizará el muestreo en 16 puntos.

El lavado y desinfección de dos (2) pozos rebose

El lavado y desinfección de cinco (5) cajas de inspección.

Realizar la caracterización de los vertimientos generados por Instituto Nacional de Cancerología, el tipo de medición será por muestras compuestas/8 hr/cada 30 min. La medición de los parámetros será realizada por un laboratorio acreditado por el IDEAM. Midiendo los parámetros descritos en la resolución 0631 de 2015 Ministerio de Medio Ambiente sobre vertimientos, para las actividades propias del sector salud. (Ph, DQO, DBO₅, Solidos suspendidos totales, solidos sedimentables, grasas y aceites, fenoles, formaldehido, sustancias activas al azul de Metileno(SAAM), Ortofosfato, fosforo total, Nitratos, nitritos, nitrógeno amoniacal, Nitrógeno Total, Cianuro total, Cadmio, Cromo, Mercurio, plata, plomo, Acidez total, alcalinidad total, dureza cálcica, dureza total, color real).

Medición de los parámetros de la resolución 1207 de 2014 para la caracterización de las aguas residuales tratadas para uso en jardines en áreas no domiciliarias y descarga de aparatos sanitarios.

Todas estas actividades se deben realizar con una frecuencia trimestral.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 081 DE 2016

Página 2 de 8

3. DESCRIPCIÓN SERVICIO

El proponente debe adjuntar a la propuesta los siguientes documentos técnicos que garanticen la calidad en la prestación de los servicios:

- 3.1. Certificado en donde se autorice a prestar el servicio por la SDS. (anexar).
- 3.2. Capacitación del personal a realizar las actividades en trabajo en alturas y espacios confinados, mediante certificados vigentes y cumplimiento de los requisitos solicitados por el área de Salud ocupacional. (anexar hojas de vida con las capacitaciones solicitadas).
- 3.3. Un listado de los elementos, equipos y fichas técnicas de las sustancias y/o materias primas con que realizaran el lavado y desinfección. (anexar).
- 3.4. Cronograma de trabajo para realizar las actividades, en donde se especifique cada actividad y las fechas de realización. (anexar).
- 3.5. El proponente debe adjuntar un cuadro en donde especifique los costos unitarios y globales de los siguientes ítems, teniendo en cuenta que las actividades se deben realizar trimestralmente:
 - 3.5.1 Lavado y desinfección de 4 tanques de suministro de agua potable que se encuentran en el Instituto Nacional de Cancerología.
 - 3.5.2 Estudio técnico de la calidad físico químico y microbiológico del agua potable, luego de la actividad de lavado de los tanques, se realizará el muestreo en 16 puntos, de acuerdo al decreto 1575 de 2007.
 - 3.5.3 Lavado y desinfección de dos pozos rebose, incluido la disposición final de residuos y lodos generados por esta actividad.

TANQUE	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
Subterráneo	49.76 M3	Está cubierto por baldosa tipo loza de color blanco, esta impermeabilizado y con tapa.
Subterráneo	116 M3	El tanque se encuentra dividido en dos (2) compartimientos, está cubierto por baldosa, tipo loza de color blanco, esta impermeabilizado y con tapa.
Elevado	71.76 M3	Está cubierto por baldosa tipo loza de color blanco, esta impermeabilizado y con tapa.
Elevado	32.4 M3	Está cubierto por baldosa tipo loza de color blanco, esta impermeabilizado y con tapa.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 081 DE 2016

Página 3 de 8

3.5.4 Lavado y desinfección de 5 cajas de inspección.

3.5.5 Realizar la caracterización de los vertimientos generados por Instituto Nacional de Cancerología, el tipo de medición será por muestras compuestas/8 hr/cada 30 min. medición de los parámetros realizada por laboratorio acreditado por el IDEAM. Midiendo los parámetros descritos en la resolución 0631 de 2015 Ministerio de Medio Ambiente sobre vertimientos, para las actividades propias del sector salud. (Ph, DQO, DBO₅, Sólidos suspendidos totales, sólidos sedimentables, grasas y aceites, fenoles, formaldehído, sustancias activas al azul de Metileno (SAAM), Ortofosfato, fósforo total, Nitratos, nitritos, nitrógeno amoniacal, Nitrógeno Total, Cianuro total, Cadmio, Cromo, Mercurio, plata, plomo, Acidez total, alcalinidad total, dureza cálcica, dureza total, color real).

3.5.6 Medición de los parámetros de la resolución 1207 de 2014 para la caracterización de las aguas residuales tratadas para uso en jardines en áreas no domiciliarias y descarga de aparatos sanitarios.

Una vez adjudicado el proponente deberá entregar informe en medio magnético y físico de las actividades realizadas conjunto con los soportes de los muestreos, generado por laboratorio previamente acreditado por el IDEAM, este deberá ser entregado en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar el servicio a contratar.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Gestionar planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

2.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un plan que garantice la continuidad del servicio

2.2 Oportunidad. Deberá garantizar y cumplir los parámetros de oportunidad establecidos

2.3 Calidad. Cumplir con todos los parámetros de calidad buscando la mejora continua

2.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización

2.5 Garantía

5. UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección personal los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones, teniendo en cuenta la previa autorización de salud ocupacional con respecto a los elementos de protección personal por las actividades propias de este contrato.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 081 DE 2016

Página 4 de 8

6. TALENTO HUMANO

6.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente invitación.

6.1.1 Deben contar con experiencia mínima de un año en labores similares a las de la presente invitación.

6.1.2 Deben contar con cursos alturas y espacios confinados

6.1.3 Debe tener carnet de vacunación con hepatitis B, influenza, pertusis (tosferina), rubeola y sarampión

6.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

6.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

6.3.1 A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

6.3.2 Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.

6.3.3 Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

6.3.4 Debe suministrar todos los elementos de protección personal acordes a las actividades como son: Botas, guantes, gorro impermeable, monógafas, overol impermeable, respiradores con filtro y las necesarias para realizar las actividades propias del contrato.

6.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

6.4.1 Realizar de forma obligatoria inducción y re inducción a sus servidores.

6.4.2 Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.

6.4.3 Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.

6.4.4 El personal que preste servicios, deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.

6.4.5 Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.

6.4.6 Adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación, correspondiente al mes de la ejecución de las actividades.

6.4.7 Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión



INVITACIÓN A COTIZAR No. 081 DE 2016

Página 5 de 8

documental.

6.4.8 Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.

6.4.9 Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.

6.4.10 Cumplir con la reglamentación vigente.

6.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mantener actualizada la matriz de peligros de la empresa acorde a los peligros presentes en el Instituto.

6.5.1 Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.

6.5.2 Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.

6.5.3 Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.

6.5.4 Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.

6.5.5 El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.

6.5.6 Presentar un informe de seguridad y salud en el trabajo que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.

6.5.7 El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.

6.5.8 El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad Institucional.

6.5.9 Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo que sean organizadas por el Instituto.

6.5.10 Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

6.6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Guía de componentes a presentar:

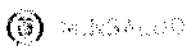
6.6.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.6.2 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.6.3 Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas

6.6.4 Normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

6.6.5 Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC



Versión ENE-2015

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

INVITACIÓN A COTIZAR No. 081 DE 2016

Página 6 de 8

- 6.6.6 Matriz Legal actualizada
- 6.6.7 Matriz EPP actualizada y ajustada a la actividad a desarrollar al interior del INC, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- 6.6.8 Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas dentro del INC. Permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla 5 min para el desarrollo de todas actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el Coordinador e Interventor y validado por el grupo de Salud Ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- 6.6.9 Certificación y hoja de vida de equipos y herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- 6.6.10 Cronograma de actividades a realizar en promoción y prevención del SG-SST.
- 6.6.11 Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL), este reporte de debe presentar de forma mensual durante el desarrollo de actividades con el INC.
- 6.6.12 Cronograma de entrenamiento en SG-SST y Medio Ambiente.
- 6.6.13 Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo
- 6.6.14 Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- 6.6.15 Certificado de afiliación y planilla de pago a EPS, AFP, ARL de cada uno de los trabajadores que laborará al interior del INC. Se debe presentar antes de iniciar actividades y de forma mensual durante el tiempo de desarrollo de actividades.
- 6.6.16 Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador
- 6.6.17 Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso previo al inicio, periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- 6.6.18 El personal que desempeñe actividades al interior del INC debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad institucional. (Toxoide Tetánico/Difteria, Hepatitis B e Influenza)
- 6.6.19 Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate
- 6.6.20 Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollaran actividades a 1,5 m. de altura.
- 6.6.21 Certificado de inducción corporativa y evaluación realizada por el INC, no mayor a treinta días.
- 6.6.22 Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST y Coordinador de alturas del contratista que estará de forma permanente en el INC durante el desarrollo de las actividades.
- 6.6.23 Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registro de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.
- 6.6.24 Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando el objetivo del contrato esté relacionado con la fabricación, ensamble, comercialización, contratación, o administración de flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.

7. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

7.1 Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.

7.2 Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.

7.3 Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

7.4 Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio.

7.5 Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

7.6 Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

7.7 Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales.

8. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que intervengan en la prestación del servicio contratado con el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

9. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio y de la calidad de atención de las personas usuarias del mismo.

